Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
****

Nº 73/11.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 08:00 horas del día 24 de noviembre de 2011 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

- **Cnel DEM AMALIO RÍOS ROLON** — **Presidente CE**
- **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.** — **Miembro CE**
- **My DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO** — **Miembro CE**
- **My DCEM AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN** — **Miembro CE**
- **Func. CAROLINA ZARACHO BOGADO** — **Miembro CE**
- **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA** — **Miembro CE**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa N° 67 "ADQUISICIÓN DE MARCO DETECTOR DE METAL – AD REFERÉNDUM"**, para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 88/11. Carta de Invitación, con acuse de recibo de 3 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **Contratación Directa N° 67 "ADQUISICIÓN DE MARCO DE DETECTOR DE METAL AD REFERÉNDUM"**, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado
SIT	Cotiza un total de Gs. 28.547.000.-
COMTECPAR S.A.	Cotiza un total de Gs. 67.600.000.-
HANDRUG	Cotiza un total de Gs. 55.000.000.-
SISTENET	Cotiza un total de Gs. 110.000.000.-
A – 24 ALARMAS	Cotiza un total de Gs. 109.000.000.-

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ITEMS	REQUISITOS LEGALES	SIT	COMTECPAR S.A.	HANDRUG	SISTENET	A – 24 ALARMAS
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
2	Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Garantía de Mantenimiento de Ofertas a 60 (sesenta) días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: Se deja constancia que las firmas SIT, HANDRUG y SISTENET no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a los catálogos presentados por dichas firmas, por tanto **QUEDAN DESCALIFICADAS sus ofertas** en virtud del Art. 60 incs. 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Item	Cód.. Catalogo	Cant	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	COMTEC PAR S.A.	A - 24 ALARMAS
1	41111903-001	2	Arco detector de metal	Unidad	Unidad	Cotiza	Cotiza
			Total IVA Incluido				

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, en fecha 15 de noviembre del corriente se ha solicitado a las firmas HANDRUG y SISTENET la presentación de los CATÁLOGOS de los bienes ofertados en la Planilla de Precios para la optimización del análisis de las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, según Notas CE Nºs. 70 y 71 respectivamente, que fueron respondidas por las firmas en fecha 17 de noviembre del corriente con los respectivos catálogos solicitados;

Que, en conformidad al análisis hecho a los catálogos de los bienes ofertados por las firmas y las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación se concluye lo siguiente:

La firma SIT **NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación tales como el Grado de Protección IP 31, la construcción en aluminio reforzado y las dimensiones mínimas, a la vez **no se observa** en su carta de ofertas ni en su catálogo el blindaje solicitado y las normas que debe cumplir la fuente de poder;

La firma COMTECPAR S.A. **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación;

La firma HANDRUG **NO CUMPLE** con las siguientes especificaciones técnicas: la construcción en aluminio reforzado, las dimensiones mínimas, el blindaje solicitado, la garantía de dos años; **no se observa** en su carta ;de ofertas ni en su catálogo las normas que debe cumplir la fuente de poder, la garantía de dos años el Grado de Protección IP 31;

La firma SISTENET **NO CUMPLE** con las siguientes especificaciones técnicas: la construcción en aluminio reforzado, las dimensiones mínimas, el blindaje solicitado, la garantía de dos años; **no se observa** en su carta de ofertas, ni en su catálogo las normas que debe cumplir la fuente de poder, la garantía de dos años, el Grado de Protección IP 31;

La firma A – 24 ALARMAS **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.-

Que, por todo lo expuesto con anterioridad se deja constancia que las firmas SIT, HANDRUG y SISTENET **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a los catálogos presentados por dichas firmas, por tanto **QUEDAN DESCALIFICADAS sus ofertas** en virtud del Art. 60 incs. 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

Que, las ofertas presentadas por las firmas COMTECPAR S.A. y A – 24 ALARMAS, se ajustan a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitado por la convocante.-

Que, la firma **COMTECPAR S.A.**, presenta la oferta evaluada como la más económica y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación Concluye y RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma: **"COMTECPAR S.A." por un monto total de Gs. 67.600.000.-** *(guaraníes sesenta y siete millones seiscientos mil) IVA Incluido*, **que se discriminará para el PERIODO-2011 en Gs. 46.173.263** *(guaraníes cuarenta y seis millones ciento setenta y tres mil doscientos sesenta y tres) IVA Incluido*; **y PERIODO-2012 en Gs. 21.426.737** *(guaraníes veintiún millones cuatrocientos veinte y seis mil setecientos treinta y siete mil) IVA Incluido.-*

Siendo la 11:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

AMALIO RIOS ROLON
Cnel DEM
Pdte Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZALEZ M.
Cnel DEM
Coord. Adm. DIGEPE – Miembro CE

Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
****

ADALBERTO PEREZ MARECO
My DCEM
Coord. Adm. DAF – Miembro CE

AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN
My DCEM
Coord. Adm. IAEE – Miembro CE

Lic. CAROLINA ZARACHO BOGADO
Funcionaria
Coord. Adm. IDIOMAS – Miembro CE

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario
Coord. Adm. CIZOSEF – Miembro CE